

Expediente: 7781/16

Carátula: PALAVECINO JESSICA ELEONORA C/ PANDOLFI JULIO RENE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PANDOLFI, JULIO RENE-DEMANDADO

20309200250 - PALAVECINO, JESSICA ELEONORA-ACTOR

20309200250 - CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7781/16



H106018326798

JUICIO: PALAVECINO JESSICA ELEONORA c/ PANDOLFI JULIO RENE s/ COBRO EJECUTIVO. 7781/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/02/2025 presentado por CLAPS,ALBERTO PABLO JOSE:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 56220954417110, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$17.748,10** por cancelación de planilla de actualización practicada en autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **CLAPS ALBERTO PABLO JOSE**, CUIT: 20309200250, Cta. n° 461503387580301, CBU: 2850615540033875803012, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480. AG - 7781/16

3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios**. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209544178110, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$31.079,71.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE - M.P. N°6965**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20309200250, Cta. n° 461503387580301, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM - 7781/16

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$31.079,71

10%\$3.107,97

8%\$2.486,38

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.